



Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

INDICE

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes.	2
4.	Objetivo del Fondo.	2
5.	Análisis de información	3
	5.1. Actividad	3
	5.2. Análisis de la Información del programa	4
6.	Conclusiones.....	9
7.	Recomendaciones al desempeño.....	10
8.	Dictámenes.....	10



Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y sean evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico (MML).

Asimismo, con la herramienta del Marco Lógico se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos de aportación federal, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.



2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados." La misma Constitución, en su artículo 116, faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, en donde norma la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de los Fondos de Aportación Federal. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto, logrados por los programas y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportación Federal señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Objetivo del Fondo

El Fondo no fue creado con un fin específico, sino como un coadyuvante del saneamiento de las finanzas municipales y de las erogaciones destinadas a la seguridad pública, tal y como lo consigna el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal: "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo reciban los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".



5. Análisis de Información

5.1. Actividad

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información del FORTAMUN enviadas por los municipios, de lo cual se determinó que la información que presentaron los municipios contiene datos Procesables, Parcialmente Procesable y No Procesables, situaciones que se especifican a continuación en el siguiente cuadro:

Municipio	Análisis General				Observaciones
	Total de indicadores	Con información suficiente	Con datos parciales o inconsistentes	Sin información	
Armería	6	5	1	0	Procesable
Colima	4	3	0	1	Procesable
Comala	6	6	0	0	Procesable
Coquimatlán	2	1	0	1	Procesable
Cuauhtémoc	6	5	1	0	Procesable
Ixtlahuacán	6	1	4	1	No Procesable
Manzanillo	2	0	0	2	No Procesable
Minatitlán	2	1	0	1	No Procesable
Tecomán	6	4	0	2	Parcialmente Procesable
Villa de Álvarez	6	4	1	1	Parcialmente Procesable
Total	46	30	7	9	

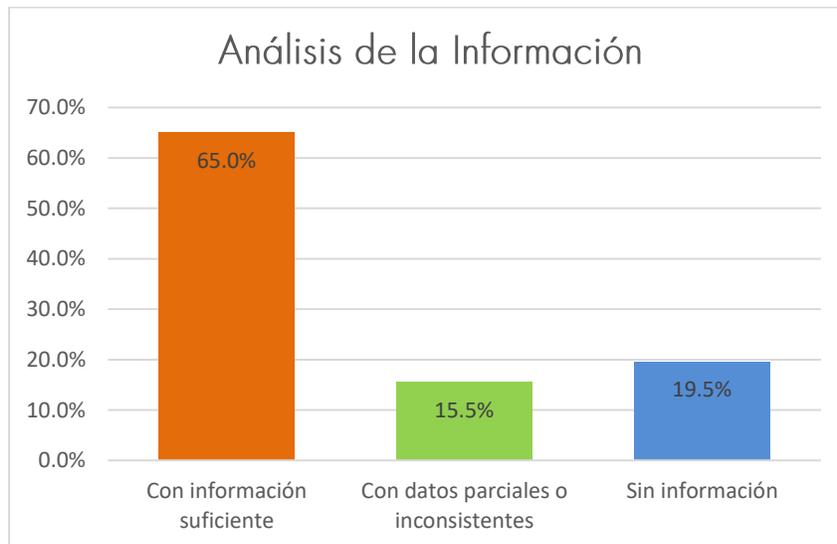


El municipio de Colima no ejerce recursos del FORTAMUN para Seguridad Pública, por esta razón solo tiene 4 indicadores.

5.2. Análisis de la Información del programa.

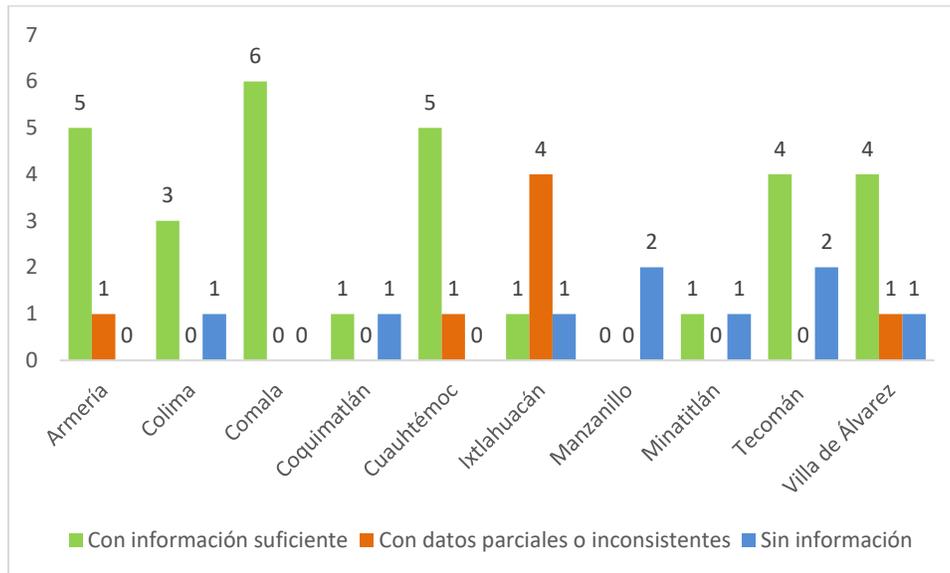
Del análisis realizado a la información de las fichas técnicas para los Municipios del Estado de Colima, se desprende lo siguiente:

- El total de indicadores de los diez municipios que reciben recursos del FORTAMUN son 46, de los cuales el 65% tiene información suficiente. Se considera suficiente cuando el total de variables que conforman el indicador cuentan con información del año 2015.
- Los indicadores con información parcial o insuficiente representan el 15.5% del total de indicadores. El 19.5% restante se consideran con información no procesable.





Del total de 46 indicadores, y derivado del análisis de la información proporcionada, se determina que el 35% son indicadores no procesables.



Del análisis realizado, puede considerarse que en general, la información enviada por los municipios es de *Calidad Regular*, ya que tan únicamente el 65% de la misma es factible para evaluar su desempeño. En el caso de Colima solo se evalúa la deuda pública, debido a que no presta el servicio de seguridad pública, los municipios de Coquimatlán, Manzanillo y Minatitlán, no aplican el recurso del FORTAMUN en el pago de deuda pública.

Como se puede observar en la gráfica, los municipios de Minatitlán, Ixtlahuacán y Manzanillo no enviaron la información suficiente para llevar a cabo la evaluación.

Municipio	Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
10 Municipios	65%	Regular

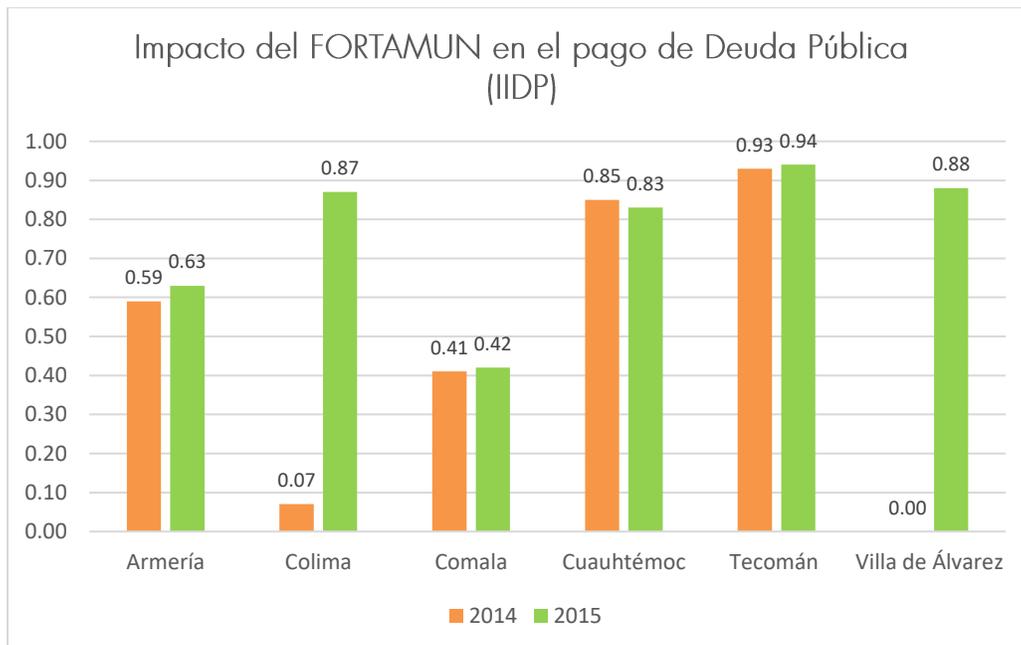


Escala de Evaluación aplicada:

Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Menos del 30%	Muy Deficiente
Del 30% al 49%	Deficiente
Del 50% al 69%	Regular
Del 70% al 85%	Buena
Más del 85%	Muy Buena

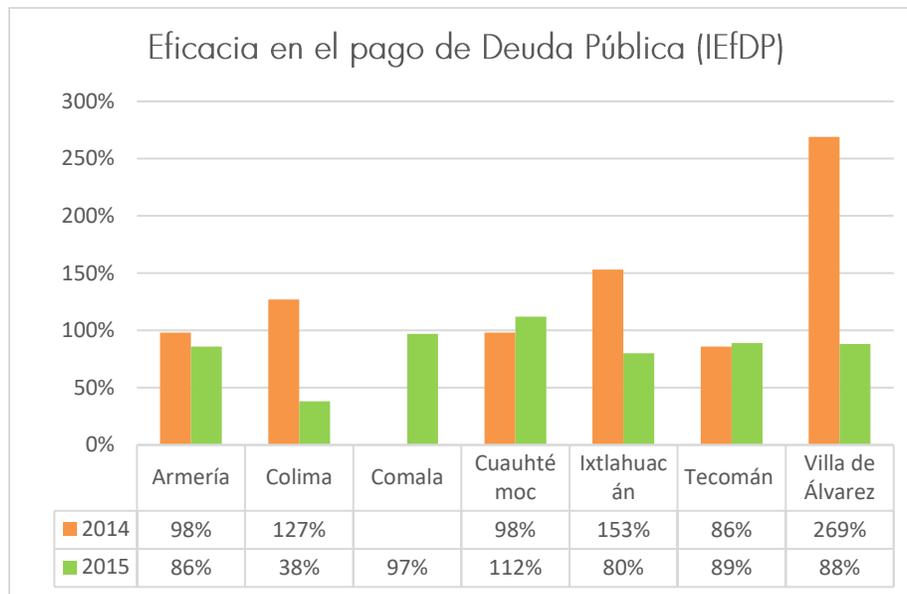
Análisis de información por indicador

FORTAMUN Deuda Pública

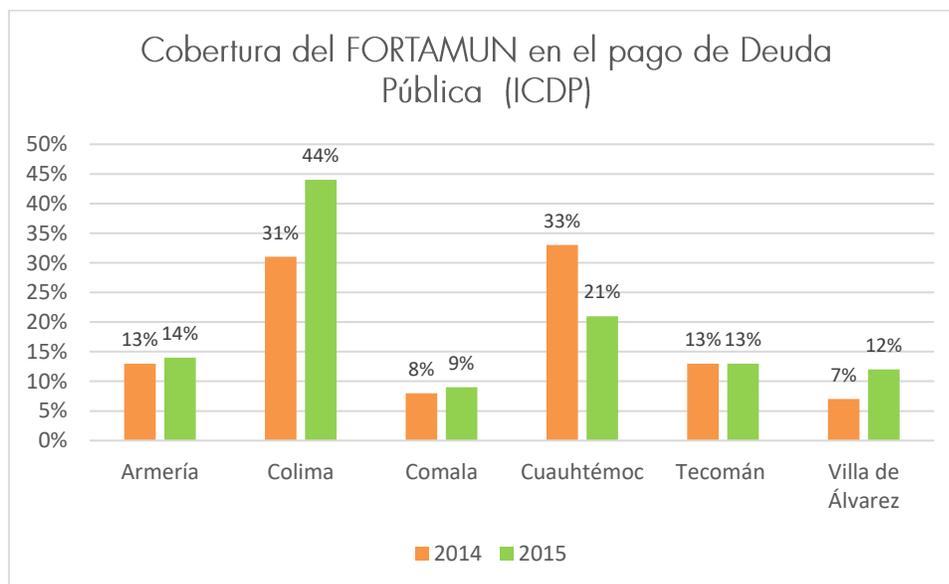


Como podemos observar el municipio de Tecomán fue el que impacto más en el pago de la deuda pública es decir, del monto total del FORTAMUN aplicado al pago de la deuda es del \$0.94 por cada peso y el resto al pago de intereses.

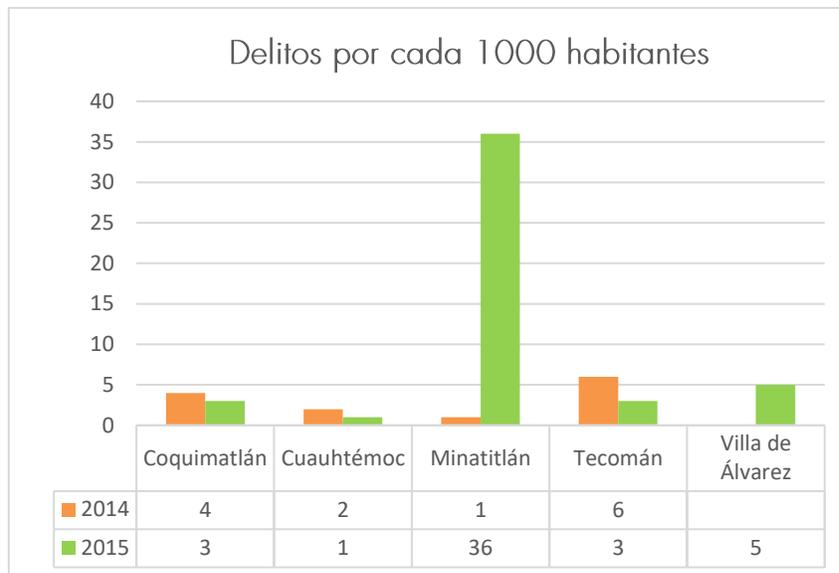
Los municipios de Armería, Colima, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez aplicaron entre el \$0.63 y \$0.88 del monto del FORTAMUN para la reducción de capital de la deuda pública, el municipio que menor impacto obtuvo fue Comala con un \$0.42 por cada peso.



Como podemos observar el municipio de Colima en el año 2015 se redujo la deuda al 38% en relación al monto de deuda del año 2014, el municipio de Villa de Álvarez en el año 2014 aumento su deuda en un 169% en relación al monto de deuda del 2013, sin embargo en el año 2015 se registró una disminución al 88% en el monto de la deuda, el municipio que registro menos reducción de deuda en el año 2015 fue Comala ya que se redujo a un 97% el monto de su deuda.

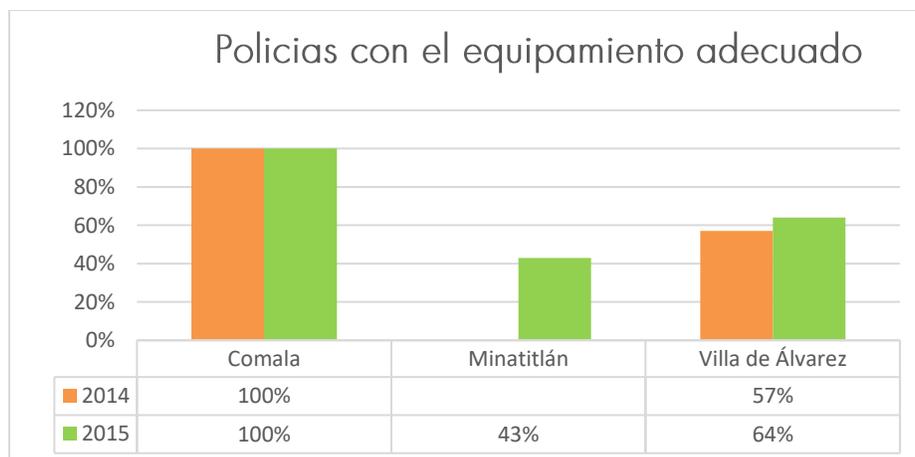


El municipio que registra mayor cobertura del FORTAMUN en el pago de deuda pública en el 2015 es Colima con un 44%, le sigue Cuauhtémoc con un 21% y el de menor cobertura es Comala con un 9%.



De acuerdo a la información enviada por las entidades, los municipios de Coquimatlán, Cauhtémoc y Tecomán registran una baja en los delitos por cada 1000 habitantes, el municipio de Villa de Álvarez no envió información del año 2014 por lo cual no es posible su comparación, el municipio de Minatitlán si registra un considerable aumento en la ocurrencia de delitos por cada 1000, pues de ocurrir un delito en el 2014 paso a 36 delitos por cada 1000 habitantes.

El municipio de Colima no ejerce recursos del FORTAMUN para Seguridad Pública. Los municipios de Armería, Comala, Ixtlahuacán y Manzanillo no enviaron información para este indicador.



Como podemos observar solo los municipios de Comala, Minatitlán y Villa de Álvarez enviaron información, el resto de los municipios no proporcionaron la información de éste indicador, por lo cual fue parcial e inconsistente para su evaluación.



El municipio de Comala manifiesta que el 100% de policías cuenta con el equipamiento adecuado para realizar sus actividades, el municipio de Villa de Álvarez aumento en un 13% el equipamiento de su cuerpo policiaco y finalmente el municipio de Minatitlán manifiesta que el 43% de los policías cuentan con el equipamiento adecuado para realizar sus funciones, este resultado quedara como línea base para las próximas evaluaciones ya que el municipio no envió información correspondiente al año 2014.

6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales y durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2014 y 2015 representa una labor que en primera instancia debe servirle al municipio como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades, encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Para llevar a cabo dicha evaluación del desempeño es indispensable contar con información válida en el SED. Por ello, el primer paso para determinar el nivel de robustez de los datos plasmados en las fichas técnicas del SED fue evaluar la consistencia de la información, para con ello establecer la fortaleza o limitantes de las inferencias que puedan hacerse con la aplicación de la información a los indicadores integrantes del SED.

Del análisis realizado a la información del FORTAMUN, consideramos que la información proporcionada por los municipios es Regular. No cuentan con datos estadísticos formales que les permita alimentar el total de las Matrices de Indicadores, sólo el 65% de información es aceptable para evaluar el desempeño.

7. Recomendaciones al Desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco



Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas

Recomendación 1.- Se recomienda a los municipios que implementen las acciones necesarias para obtener registros estadísticos para alimentar el total de los indicadores, que serán utilizados en la evaluación del ejercicio fiscal 2016, en especial a los municipios de Comala, Coquimatlán, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez debido a que la información entregada fue parcial e inconsistente y en algunos municipios la entrega de la información solicitada fue nula.

8. Dictamen

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por las entidades sujetas a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo del fondo evaluado.

El OSAFIG considera que, en términos generales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) a cargo de los diez municipios del Estado, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por los municipios en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados. En virtud del análisis de la información enviada por cada municipio, y de la recomendación anteriormente descrita, se emite un *Dictamen con Salvedad*.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 25 de enero de 2017